

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22009 MADRID

EDICTO

D. Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 674/19 por auto de 30/06/2020 se ha acordado la conclusión y archivo del concurso del deudor ALEJANDRO BERENGUER TORMO, con N.I.F. 48343855V, reconociendo el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho.

Madrid, 9 de julio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200029082-1